

# Presidencia de la SCJN, sin facultades para frenar la reforma judicial: Batres

## El proyecto de la ministra sobre las medidas cautelares solicitadas se discutirá el jueves en el pleno

**IVÁN EVAIR SALDAÑA**

La presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), actualmente encabezada por la ministra Norma Piña Hernández, carece de facultades para emitir medidas cautelares que suspendan la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), estimó la ministra Lenia Batres Guadarrama.

De acuerdo con los tres proyectos de Lenia Batres en torno a las consultas a trámite 1/2024, 2/2024 y 3/2024, promovidas por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed), que serán sometidas a votación del pleno el jueves, dichos recursos deben desecharse por no tener materia.

En el proyecto 2/2024, se argumenta que el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF),

faculta a la SCJN para resolver controversias internas del PJF relacionadas con la interpretación de ciertos artículos de la Constitución y la citada ley, pero no establece medidas cautelares.

Aclaró que dichos recursos no aplican para resolver sobre controversias entre el PJF y otros organismos del Estado mexicano.

“Esclarecidos los puntos de trámite dudoso a que se contrae el presente asunto, este Pleno de la SCJN concluye que en las controversias a las que se refiere el artículo 11, fracción XVII, de la LOPJF no es posible que la presidencia de este alto tribunal decrete medidas cautelares porque i) no tiene una base normativa para hacerlo y ii) porque la materia de este tipo de controversias son cuestiones competenciales que, en ningún caso, afectan la esfera de derechos de los particulares”, señala.

Apunta que no se puede aplicar la figura de la suspensión establecida

en la Ley de Amparo ni las demás medidas cautelares que prevé el Código Federal de Procedimientos Civiles u otra ley especial porque no existe en la LOPJF una disposición que habilite la supletoriedad de esas normas en este tipo de controversias.

“Además, no se pueden aplicar por analogía los principios y directrices de otro tipo de procesos, cuya naturaleza es distinta”, agrega.

### Cita para el jueves

La ministra Norma Piña citó ayer a los ministros a sesión del pleno hasta el próximo jueves, ya que mañana acudirán a la toma de protesta de Claudia Sheinbaum Pardo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Al retomar actividades, el pleno de la Corte comenzará a desahogar las nueve consultas acumuladas hasta ayer: cinco fueron turnadas a la ministra Yasmín Esquivel Mossa y tres a la ministra Lenia Batres, cuyos proyectos proponen desechar las consultas; otra fue turnada al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien planteará una vía para abrir la puerta a la discusión de las mismas.